

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.C.11. 704****Dr. Santiago Jaramillo Malo**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón SANTIAGO el **18/Agosto/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA KAYALIMPIA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.449 de 26/Septiembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA KAYALIMPIA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **26 SEP 2011**

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7384867
Nro. Trámite 3.2011.366
VBP

PROTOCOLIZACIÓN

DOCTORA DOLORES VICTORIA MARTÍNEZ VICUÑA,
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTIAGO.- En cumplimiento
a lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial, a
petición verbal de parte interesada, procedo a PROTOCOLIZAR la presente
RESOLUCIÓN No.SC.DIC.C.11 704, de fecha veintiséis de septiembre
del dos mil once, dictada por el Doctor Santiago Jaramillo Malo -
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, a favor de la Compañía
CONSTRUCTORA KAYALIMPIA CIA. LTDA.; documento que consta
en una foja útil y que se incorpora al Libro de Protocolos del año dos mil
once, con el número SEISCIENTOS VEINTE. Resolución que se
protocoliza en Méndez, a los tres días del mes de octubre del dos mil once.
De lo actuado DOY FE.-



Dra. Dolores Victoria Martínez V.

NOTARIA DEL CANTÓN SANTIAGO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y
sellada en Méndez el mismo día de su protocolización.-

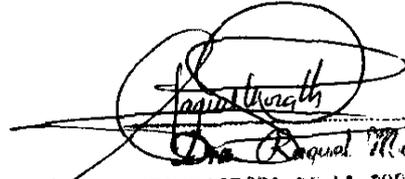


Dra. Dolores V. Martínez de S.
NOTARIA DEL CANTÓN SANTIAGO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTIAGO

CERTIFICA: Que, hoy, 06 de octubre del 2011, se procede a receptor la presente Resolución emitida por la Superintendencia de Compañía, el 18 de agosto del 2011, aprobando la constitución de la CONSTRUCTORA "KAYALIMPIA CIA. LTDA, debidamente protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Santiago, el 03 de octubre del año 2011, e inscribirse conjuntamente con la constitución de la Constructora en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Santiago, en el libro de Registro Mercantil, con el número 8; Repertorio, número 592.


Dña. Raquel Mora
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTIAGO DE MENDOZA

